Eduardo Piqueras Sanchiz (1 de 2)
DIRECTOR ECONÓMICO
Fecha Firma: 17/10/2025
HASH: 2170ed0d88b6ccfc3788164c9b318dfc

GOIZANE MARCAIDA BENITO (2 de 2)
Directora Gerente
Fecha Firma: 17/10/2025
HASH: 762b9249348eea496275198406aff4b7

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE MEDIAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-HOSPITAL GENERAL

En el *PLAN ANTIFRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL DEPARTAMENTO-VALENCIA HOSPITAL GENERAL* se crea la Comisión de control del Plan de medidas antifraude asignándole las siguientes funciones:

- ✓ Difundir el Plan *antifraude en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, del Departamento-Valencia Hospital General* entre el personal de este Departamento de Salud, que se ubicará en la web de la Institución y se elaborarán y difundirán elementos formativos para explicar su funcionamiento y uso.
- ✓ Supervisar la aplicación del plan de medidas antifraude en la gestión de los fondos a los que resulte de aplicación y dar cuenta en las reuniones que celebre la *Comisión* del estado de la implementación de las medidas recogidas en este plan de medidas anti fraude.
- ✓ Analizar los asuntos que reciba que pudieran ser constitutivos de fraude o corrupción y, en su caso, propuesta de elevación a órgano competente para su remisión a la institución que proceda de acuerdo con la tipología y alcance del presunto fraude o corrupción.
- ✓ Verificar la correcta aplicación de los procedimientos de gestión de conflictos de intereses.
- ✓ Validar los modelos de documentos necesarios para la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de interés, el fraude y la corrupción y la documentación de las actuaciones relacionadas.
- ✓ Proponer medidas correctoras y de mejora de los procedimientos relativos a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de interés, el fraude y la corrupción.
- ✓ Dar cuenta al órgano competente de la Conselleria de Sanidad de las situaciones o casos que supongan un especial riesgo de conflicto de interés, de doble financiación o de cualquier otra irregularidad que pudiera observarse en el procedimiento de gestión de los fondos sujetos a este Plan.

El funcionamiento de la *Comisión de control del Plan de medidas antifraude del Departamento de salud Valencia-Hospital General* se ajustará a las siguientes previsiones:

- Se reunirá para su constitución en el plazo máximo de un mes desde su creación.
- De manera ordinaria, se reunirá una vez al año, a instancia de la persona titular de la subdirección económica y, de manera extraordinaria, a instancia de cualquiera de sus miembros, cuando sea necesario para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas.
- De sus reuniones se levantará la oportuna acta que será firmada por todos los asistentes.

Por la presente resolución, se designa como miembros de la *Comisión de control del Plan de medidas antifraude del Departamento de salud Valencia-Hospital General* a las siguientes personas:

1. En representación del servicio económico: Sagrario Fernández Maraví.
2. En representación del servicio jurídico: Margarita Torres Lloret.
3. En representación del servicio de comunicación: Mónica Samudio Bejarano.
4. En representación del servicio de contratación: Concepción Domínguez García
5. La persona titular de la subdirección económica: Ana Cerdán Borja

Firmado en Valencia, a la fecha de la última firma electrónica

La dirección económico-financiera
La dirección gerencia

Cód. Validación: 4JGPCRJ3T7KLE6934XYEKNCRQ
Verificación: https://chguv.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1